

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N.º 38 - 2025 - EPS-MARAÑÓN S.A.

Jaén, 30 de junio de 2025

VISTO;

Requerimiento Carta N° 069-2025-GER. OPERAC. /EPS MARAÑÓN SA., Informe N° 0391-2025-LOG/EPS MARAÑÓN SA, Certificación presupuestal N° 2025001106 de ODPRESUP/EPS MARAÑÓN S.A, y;

CONSIDERANDO;



Que, la EPS MARAÑÓN S.A., es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por las Municipalidades Provinciales de San Ignacio y Jaén posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Asimismo, la EPS MARAÑÓN S.A., tiene por objetivo prestar los servicios de saneamiento en el ámbito de las ciudades de Jaén Bellavista y San Ignacio y se encuentra bajo el Régimen de Apoyo Transitorio – RAT a cargo del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento-OTASS, conforme a lo señalado en el acta de sesión N° 013-208 de fecha 19 de setiembre del 2018, ratificada mediante Resolución Ministerial N° 375-2018 -Vivienda de fecha 06 de noviembre del 2018.



Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 036 – 2025 – EPS-MARAÑÓN S.A, de fecha 18 de junio de 2025, aprueba la tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la EPS MARAÑÓN S. A, para el ejercicio fiscal 2025.

Que, mediante Requerimiento Carta N° 069-2025-GER. OPERAC. /EPS MARAÑÓN SA, de fecha 17 de junio del 2025, la Gerencia de Operaciones alcanza nuevos términos de referencia de las notas de pedidos 2510558 para la Adquisición e instalación de Dataloggers y RTU, y construcción de puntos de muestreo para el monitoreo en las redes de agua potable en la localidad de Jaén, San Ignacio y Bellavista.



Que, el Jefe de la oficina de Desarrollo y Presupuesto, emite la certificación presupuestal N° 2025001106 por el monto de S/ 930,638.86 (Novecientos treinta mil, seiscientos treinta y ocho con 86/100 soles), para la Adquisición e instalación de Dataloggers y RTU, y construcción de puntos de muestreo para el monitoreo en las redes de agua potable en la localidad de Jaén, San Ignacio y Bellavista.

Que, mediante Informe N° 0391-2025-LOG/EPS MARAÑÓN SA. de fecha 30 de junio del 2025, el Jefe de Logística y Control patrimonial hace llegar el Informe de expediente de contratación, donde incluye indagación de mercado, y cotizaciones de la nota de pedido 2510558, solicitando la aprobación del expediente de contratación y la designación del Comité de Selección para el proceso de Licitación Pública, para la Adquisición e instalación de Dataloggers y RTU, y construcción de puntos de muestreo para el monitoreo en las redes de agua potable en la localidad de Jaén, San Ignacio y Bellavista; de acuerdo a la nueva ley general de contrataciones públicas N°32069, establecido en el Art.54, 54.1; 54.2 del RLCP.

Con los vistos buenos de la Gerencia de Operaciones, Gerencia de Administración y Finanzas y en el uso de las facultades conferidas por el Estatuto Social de la Empresa, de conformidad con las funciones y atribuciones de Directorio. Delegadas mediante Acta de Sesión Extraordinarias N° 030-2023, de fecha 15 de setiembre del 2023 y Resolución de Consejo Directivo N° 000038-2022-OTASS-CD, de fecha 18 de setiembre del 2023, que designa al Gerente General de la EPS MARAÑÓN S.A.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el expediente de contratación para el proceso de Licitación Pública, para la Adquisición e instalación de Dataloggers y RTU, y construcción de puntos de muestreo para el monitoreo en las redes de agua potable en la localidad de Jaén, San Ignacio y Bellavista.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR LA CONFORMACIÓN del Comité de Selección del proceso de Licitación Pública, para la Adquisición e instalación de Dataloggers y RTU, y construcción de puntos de muestreo para el monitoreo en las redes de agua potable en la localidad de Jaén, San Ignacio y Bellavista:

MIEMBROS TITULARES	NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA
Presidente	Ing. Esmer Guevara Fernández	Gerencia de Operaciones
Primer miembro	Bach. Anderley Andoni Delgado Cubas	Gerencia de Operaciones
Segundo miembro	CPC. Paulita Nancy Díaz Rivera	Logística y Control Patrimonial
MIEMBROS SUPLENTE	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA
Presidente	Ing. Yonel Homero Moloch Quíroz	Gerencia de Operaciones.
Primer miembro	Bach. José Héctor Pérez Tocto,	Gerencia de Operaciones
Segundo miembro	CPC. Oscar Ivan Lizzety Suarez	Gerencia de administración



ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que los integrantes del Comité de Selección antes mencionados, actúen bajo las responsabilidades establecidas en el Decreto Supremo N° 009-2025-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 32069, Ley de Contrataciones del Estado, su reglamento y demás normas supletorias y ampliatorias.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Oficina de Imagen Corporativa y Gestión Social, publique el contenido de la presente resolución en la página institucional web de la EPS MARAÑÓN S.A.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Operaciones, Oficina de Desarrollo y Presupuesto y demás instancias competentes interesadas,

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



EPS MARAÑÓN S.A.
C.P.C. Faustino Ramírez Mos
GERENTE GENERAL